



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.174 / 2011.

ZAPALLAR, 16 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 2.469/2011 de fecha 30 de Junio de 2011, que contrata los servicios del señor Francisco Javier Fernández Silva.
2. Modificación de Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Francisco Javier Fernández Silva, de fecha 16 de Agosto del 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación de Contrato de Prestación de Servicios**, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ SILVA**, Cédula Nacional de Identidad N° 1, domiciliado para estos efectos en Camino Horcón s/n, Comuna de Puchuncaví.
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula segunda del contrato original en el sentido de que su remuneración mensual, será la suma de **\$ 555.556.-** (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) incluida la retención respectiva, que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° La presente modificación de contrato comenzará a regir a partir del 1° de Agosto de 2011.
- 4° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rigen con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 30 de Junio de 2011, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 2.469/2011 de fecha 30 de Junio de 2011.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.001: Programas Sociales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / Personal a Honorarios / DA 3174 2011 Mod. Cont Francisco Fernandez Silva.

DISTRIBUCION:

1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2. INTERESADO.
3. RECURSOS HUMANOS.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. DEPTO. DE CONTROL.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRRH / DAF / SEC / JUR / pfc.